

ACUERDO 380

ABRIL 25 de 2020

POR EL CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS PARA EL PERIODO 2019 -2020

El Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva Nacional de Bienestar Familiar Coopicbf, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Artículo 43 del Estatuto, los delegados convocados para la XXXIII Asamblea General, fueron elegidos por 3 años a partir del año 2018.
 2. Que de conformidad con el artículo 50 del Estatuto, es facultad del Consejo de Administración el convocar a la Asamblea Ordinaria de Delegados.
 3. Que En virtud de la declaratoria de estado de emergencia sanitaria decretada por medio de la Resolución 385 de 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, y en consideración a la necesidad de facilitar mecanismos que eviten el riesgo de propagación de infecciones respiratorias agudas, las sociedades que a la fecha de entrada en vigencia del Presente Decreto hayan convocado a reunión ordinaria presencial del máximo órgano social para el año 2020 podrán, dar un alcance a la convocatoria, precisando que la reunión se realizará en los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 1 del presente Decreto.
 4. que En el alcance se deberá indicar el medio tecnológico y la manera en la cual se accederá a la reunión por parte de los socios o sus apoderados. El alcance deberá hacerse por el mismo medio que se haya utilizado para realizar la convocatoria
 5. Que la Superintendencia mediante la Carta Circular 07 del 12 de marzo de 2020, sugirió la adopción de medidas de cara a la realización de las asambleas ordinarias del presente año y a través de la Carta Circular 08, a partir de la reglamentación emitida por el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 398 de 2020, exhortó a las organizaciones de la economía solidaria a realizar sus asambleas mediante la celebración de sesiones no presenciales bajo los nuevos lineamientos establecidos en el mencionado decreto, los cuales se aplican a todo tipo de toda persona jurídica por la extensión expresa consagrada en el artículo 3 del mencionado Decreto.
-

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. De conformidad con lo expuesto en los considerandos del presente acuerdo, convocar nuevamente a los delegados para el periodo 2018-2021 a la XXXIII Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa Multiactiva Nacional de Bienestar familiar, a celebrarse el día 23 de mayo de 2020 a las 8:00am, la cual se desarrollara en forma virtual bajo la aplicación Microsoft Teams, con el siguiente proyecto de orden del día:

1. HIMNO NACIONAL
 2. HIMNO DEL COOPERATIVISMO
 3. HIMNO COOPICBF
 4. INSTALACIÓN
 5. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
 6. CAPACITACION DELEGADOS
 7. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA
 8. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA XXXIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
 9. ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA
 10. ELECCIÓN DE LA COMISION VERIFICADORA DEL ACTA
 11. LECTURA DEL INFORME DE LA COMISION VERIFICADORA DEL ACTA ANTERIOR
 12. NOMBRAMIENTO DE LAS COMISIONES DE TRABAJO
 - Comisión de Proposiciones
 - Comisión de reforma de estatutos
 - Comisión informe de delegados
 13. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE:
 - Consejo de Administración Y Gerencia
 - Junta de Vigilancia
 - Revisoría Fiscal
 14. INFORME DE COMISIONES
 15. REFORMA DE ESTATUTO
 16. PRESENTACION PLAN DE DESARROLLO
 17. LECTURA Y APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS
-



COOPICBF

COOPERATIVA MULTIACTIVA
NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT: 860.044.534-0

18. APROBACIÓN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

19. ELECCIÓN Y FIJACIÓN DE HONORARIOS REVISOR FISCAL Y SUPLENTE

20. PROPOSICIONES Y VARIOS

21. CLAUSURA

ARTICULO SEGUNDO: Las actas, libros de contabilidad, comprobantes y demás documentos se encuentran a disposición de los asociados en las oficinas de la Cooperativa, a partir de la fecha.

Dado en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de abril de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ROSA ELVIRA CASTRO RIVEROS
Presidente Consejo Administración

LINDA KALED ABUASI CONTRERAS
Secretaria Consejo de administración